

4
Santiago, [●] de agosto de 2025

Señores
Accionistas de BANCO SECURITY
PRESENTE

Ref.: Pronunciamiento sobre de Fusión de Banco Security en Banco BICE

Estimados señores accionistas:

En cumplimiento con lo prescrito en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N°18.046, y en mi rol de director de Banco Security, procedo a expresar mi opinión respecto a la conveniencia de la fusión que se proyecta en Banco BICE, en virtud de la cual esta última absorberá a Banco Security ("Fusión").

Marco de la Operación de Integración.

La Fusión constituye una etapa subsecuente de la operación de integración acordada con fecha 10 de abril de 2024 mediante un contrato de promesa entre Forestal O'Higgins S.A. y BICECORP S.A. ("Oferentes"), y accionistas representativos del 65,23% de Grupo Security S.A. ("Promesa"). Dicha Promesa contempló una oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") dirigida al 100% del capital social, la cual culminó de manera exitosa, resultando en la adquisición por parte de los Oferentes del 90,33% de las acciones de Grupo Security S.A.

Con fecha 26 de junio de 2025, BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. celebraron juntas extraordinarias de accionistas con el propósito de aprobar el siguiente paso de la operación de integración, consistente en la fusión entre ambas sociedades.

Esta Fusión constituye un nuevo paso de esta operación de integración, el cual permitirá materializar la unificación de los negocios bancarios, para lo cual se ha dispuesto de documentación relevante que incluye estados financieros, dictámenes de peritos y evaluadores independientes.

Interés y vínculo en la Fusión.

Fui electo director de Banco Security el 17 de marzo de 2025, durante la junta ordinaria de accionistas celebrada al efecto. Además, me desempeño como director de Grupo Security S.A. desde el 1 de abril de 2025. Declaro, además, que soy accionista de BICECORP en forma personal poseyendo el 0.006 % de su capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, aclaro que no tengo ninguna participación directa en Banco Security o Banco BICE.

Evaluación de la Conveniencia para el Interés Social de Banco Security.

Habiendo examinado la documentación relevante a estos efectos, estimo que la operación propuesta resulta favorable al interés social de Banco Security, fundado en los siguientes argumentos:

1. Afianza la posición de mercado de la nueva entidad al combinar las carteras de clientes y la optimización de las estructuras de fondeo.
2. Consolida el posicionamiento de mercado del banco fusionado, reflejando un mayor alcance en la actividad bancaria y refuerza la relevancia en el sector.
3. Fortalece la solvencia y los indicadores de capital regulatorio, operando con un amplio margen sobre los requerimientos establecidos.
4. Diversifica las líneas de negocio como la estructura de fondeo, lo que permite minimizar el riesgo de concentración de financiamiento y optimiza el costo de los recursos.

Análisis de los Informes de Evaluación.

Los informes emitidos por el evaluador independiente Landmark Capital S.A. y el perito de Deloitte Consultoría Limitada, ratifican que la Fusión se alinea con las condiciones de mercado y beneficia el interés social de Banco Security.

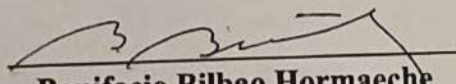
Específicamente, los informes validan, dentro de rangos estimados, la razonabilidad de la relación de canje propuesta por el directorio de Banco Security, concluyendo que la entidad resultante se perfila como un actor de mayor envergadura en el sistema financiero chileno.

Conclusión.

En mi opinión, la Fusión propuesta se manifiesta conveniente y atractiva para Banco Security y sus accionistas.

Dejo constancia que la presente opinión, emitida en mi calidad de director en cumplimiento normativo, no constituye una recomendación vinculante. Cada accionista debe ejercer su propio juicio informado y buscar asesoría pertinente.

Atentamente,


Bonifacio Bilbao Hormaeche
Director
BANCO SECURITY